



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 28 DE ABRIL DE 1986

Número 97

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 17 de abril de 1986, por la que se adjudican las plazas de libre designación de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Cultura y Educación, convocadas por Orden de 11 de febrero de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 1719

Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 18 de abril de 1986, por la que se adjudican las plazas de concurso de méritos convocadas por Orden de 11 de febrero de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 1720

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1724

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1724

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. C. L. Virgen de la Rogativa. 1725

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Comunidad Autónoma de Murcia. 1725

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sociedad de Regantes de Las Cañadas. 1725

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de divorcio número 650 de 1984. 1726

Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 82 de 1984. 1726

Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 118 de 1984. 1726

Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 363 de 1985. 1727

Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 159 de 1983. 1727

Distrito de San Javier. Juicio de faltas n.º 276 de 1984. 1727

Distrito de San Javier. Juicio de faltas n.º 57 de 1986. 1727

Distrito de San Javier. Juicio de faltas n.º 385 de 1985. 1727

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 101 de 1986. 1728

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 92 de 1986. 1728

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 77 de 1986. 1728

### IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

MOLINA DE SEGURA. Corrección error «B.O.R.M.» número 65, de 19 de marzo de 1986.	1729	BLANCA. Solicitud de licencia de instalación y equipamiento de industria de fabricación de envases de madera.	1732
CARTAGENA. Imposición de contribuciones especiales por obras.	1729	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar de primera, con cocina-planchar.	1732
MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de taller mecánico.	1729	LORCA. Solicitud de licencia para instalación de nave cebadero avícola.	1732
LA UNION. Aprobado el pliego de condiciones para la adquisición de un automóvil con destino al Servicio de la Policía Municipal.	1729	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de asadero de pollos.	1732
LORCA. Solicitud de licencia para la apertura de restaurante.	1729	LOS ALCAZARES. Solicitud de licencia de apertura de carnicería-charcutería.	1732
ALHAMA DE MURCIA. Solicitud de licencia para la instalación de un supermercado.	1729	SAN PEDRO DEL PINATAR. Expuesto el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986.	1732
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de exportación de productos cítricos y hortofrutícolas.	1730	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar de cuarta, con cocina.	1732
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de de café-bar de tercera con plancha.	1730	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de fábrica de platos preparados.	1732
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de pescadería.	1730	CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de panadería.	1732
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de café-bar con cocina.	1730	AGUILAS. Expuesto el padrón de las tasas por suministro de agua potable.	1733
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de de salón de juegos recreativos.	1730	SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente de imposición de contribuciones especiales por obras «Apertura de calles y urbanización de las mismas».	1733
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de carnicería-salchichería.	1730	MURCIA. Solicitud de devolución de fianza a contratistas.	1733
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de taller mecánico de automóviles.	1730	SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobación inicial del estudio de detalle de la manzana situada en la calle Jaén, Las Palmas, Teruel y Cáceres.	1733
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de lavadero automático de automóviles.	1730	SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobación inicial de las bases que han de regir el concurso para la elaboración y ejecución de un PAU en el Sector 31-1	1733
CALASPARRA. Solicitud de licencia de apertura de local social.	1730	SAN JAVIER. Solicitud de licencia para la apertura de bar-restaurante.	1733
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de mesón-restaurante.	1731	MURCIA. Solicitud de devolución de fianza a Eila, S. A.	1734
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de cámara frigorífica.	1731	ALHAMA DE MURCIA. Expuesto el proyecto de urbanización del Polígono Industrial «Las Salinas», Subsector 'A'.	1734
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de gimnasio.	1731	ALHAMA DE MURCIA. Expuestos los proyectos de obras de «Pabellón cubierto» y «Urbanización Huerto Los Saavedras».	1734
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de horno de pan y artículos de confitería.	1731	LORCA. Cesión a la Comunidad Autónoma del uso del terreno necesario para la construcción de un Centro Reemisor de RTVE.	1734
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar de segunda, con música.	1731	ALCANTARILLA. Solicitud de licencia para establecer la actividad de Peña Cultural.	1734
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de almacén de venta y envasado de aceites comestibles.	1731	LA UNION. Expuesta la modificación del tipo de gravamen de la contribución urbana.	1734
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de almacén-depósito de leche empaquetada y derivados.	1731	CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado en Oficina Urbana núm. 10.	1734
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de taller de carpintería metálica.	1731		
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de academia de karate.	1731		

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 197 de 1985 más 4.	1735	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos números 2.800 y 2.868 de 1984.	1738
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.793 de 1984 más 1.	1735	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.830 de 1984.	1738
Juzgado Togado Militar número Dos. 3.ª Región Militar. Contrarrequisitoria 50-V-85.	1735	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 9.145/47 de 1982.	1739
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Murcia. Cesando como Agente don Angel Nicolás Coy.	1735	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.991 de 1984.	1740
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.709 de 1984 y otros.	1736	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.917 de 1984.	1740
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.566 de 1984 y otros.	1736	Joaquín Serrano Yuste. Notario. Cehégín. Tramitación acta para justificar el aprovechamiento de aguas, por la Comunidad de Regantes de La Marrada, en formación.	1740
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.589 de 1984.	1737		
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.596 y 84-bis.	1737		

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**431 ORDEN de 17 de abril de 1986, por la que se adjudican las plazas de libre designación de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Cultura y Educación, convocadas por Orden de 11 de febrero de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 48, en concordancia con el 12.1) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de los Excmos. Sres. Consejeros de Agricultura, Ganadería y Pesca y Cultura y Educación y previa convocatoria pública.

#### ACUERDO:

Nombrar a las personas que se indican en el Anexo único de esta Orden, para las plazas que se relacionan.

De la presente Orden, háganse las comunicaciones y notificaciones reglamentarias con expresión de los recursos que contra la misma procedan, todo ello de acuerdo con la Base 13.ª de la Orden de Convocatoria y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 17 de abril de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### ANEXO UNICO

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Correal Castellanos, Enrique	Jefe Departamento de Cultivos de Zonas Áridas del C.R.I.A. La Alberca	24	N	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Aliaga Zamora, Francisco	Jefe Negociado Seguimiento de Proyectos del C.R.I.A. La Alberca	15	N	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Aguilera Romero, Gabriel	Jefe Negociado de Administración y Asuntos Generales del C.R.I.A. La Alberca	15	N	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Mulet Lorente, Pedro	Director del Laboratorio de Enología	24	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Ferreruela Gonzalvo, José Julio	Asesor Técnico	23	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Desierta	Auxiliar Administrativo Secretaría del Director Regional	13	E	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios	17.05
<b><u>Consejería de Cultura y Educación</u></b>					
Bañón Ferri, Roberto Juan	Director de la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre Juvenil	17	E	D.R. Juventud y Deportes	15.03.459-A

**432 ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 18 de abril de 1986 por la que se adjudican las plazas de Concurso de Méritos convocadas por Orden de 11 de febrero de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 11 de febrero de 1986, por la que se convoca, para su provisión mediante concurso de méritos, los puestos de trabajo que en la misma se indica.

Constituída la Comisión establecida en la Base 10.<sup>a</sup> de la Orden de convocatoria al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º.1.b) del Decreto Regional 32/1985, de 16 de mayo, y examinadas por ésta, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre y de conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con la Base 11.<sup>a</sup> de la Orden de 11 de febrero de 1986.

**RESUELVO:**

- 1.º Nombrar las plazas que se relacionan en el Anexo único de esta Orden a las personas que se indican.
- 2.º Asimismo, el presente nombramiento está sujeto a la limitación que especifica la Base 11.<sup>a</sup> de la Orden de Convocatoria de fecha 11 de febrero de 1986 (B.O.R. 20-2).
- 3.º Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, por las Unidades de Personal de las respectivas Consejerías procederá a diligenciarse el cese y, en su caso, la toma de posesión, en el plazo improrrogable de tres días que establece la Orden de Convocatoria. En todo caso, los nombramientos surtirán efectos económicos de 1 de mayo de 1986.

Las antedichas diligencias de toma de posesión, se harán constar en el reverso de la comunicación del nombramiento, debiendo remitirse copia a la Dirección Regional de la Función Pública para su constancia en el expediente personal del interesado.

De la presente Orden, háganse las comunicaciones y notificaciones reglamentarias con expresión de los recursos que contra la misma procedan, de acuerdo con la Base 13.<sup>a</sup> de la Orden de Convocatoria y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 18 de abril de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**ANEXO UNICO**

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
García Vela, Asunción	Jefe de Grupo Administrativo	10	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios	17.05
Dueñas Gimenez, Rodrigo	Jefe de Equipo de Reproducción de Rumiantes	17	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Carrioso Duran, J. Antonio	Jefe de Equipo de Reproducción de Porcino	17	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Mangas Corbalan, Miguel	Jefe de Equipo de Brucelosis	17	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Castaño Fernandez, Prudencio	Jefe de Equipo de Parasitología y enfermedades de las ovejas	17	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Soler Brugarolas, Francisco	Jefe de Equipo de Selección de Rumiantes	17	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Mendaro Verdu, Fernando	Jefe de Grupo en el Centro de Selección y Reproducción Animal	10	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Crespo Leon, Fernando	Jefe del Departamento de Microbiología e Inmunología	23	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Sierra Pérez, José M. <sup>a</sup>	Jefe de Equipo de Virología	17	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Plaza</b>	<b>Nivel</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Unidad orgánica</b>	<b>Código</b>
Gutiérrez Galiano, Francisco	Jefe de Equipo de Bacteriología	17	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Morales García, Germán	Jefe de Equipo de Patología General	17	N	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias	17.04
Massa Moreno, Jesús	Especialista en Fruticultura en la Agencia Comarcal Río Mula	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Bernes Fernández, Hortensia	Especialista en jóvenes en la Agencia Comarcal Río Mula	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Sánchez Baños, Manuel	Especialista en cítricos en la Agencia Comarcal Bajo Guadalentín	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Fernández Rubio, Juan	Coordinador de la Agencia Comarcal Bajo Guadalentín	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Blázquez Mateos, Asunción	Especialista en jóvenes en la Agencia Comarcal Huerta de Murcia	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Martínez Ortuño, Vicente	Especialista en Horticultura en la Agencia Comarcal Huerta de Murcia	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Rubio Alvarez, Tomás	Especialista en Ganadería en la Agencia Comarcal Huerta de Murcia	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Serrano López, José	Especialista en Citricultura en la Agencia Comarcal Huerta de Murcia	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Alvarez de Toledo y Triviño, Hermina	Especialista en Asociacionismo en la Agencia Comarcal Huerta de Murcia	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Soria Alfonso, Alfredo	Especialista en Riegos en la Agencia Comarcal Huerta de Murcia	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Mateo Sanz, Manuel	Coordinador de la Agencia Comarcal Huerta de Murcia	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Marín Bernal, Dolores	Especialista en Apicultura en la Agencia Comarcal del Noroeste	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
García Pérez, Francisco E.	Especialista en Ganadería en la Agencia Comarcal del Noroeste	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Chumillas Alcocer, Monserrat	Coordinador de la Agencia Comarcal del Noroeste	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Lozano Puche, José Gregorio	Especialista en Riegos en la Agencia Comarcal Vega Alta	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Valor Pons, Jaime	Especialista en uva de Mesa en la Agencia Comarcal Vega Alta	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Pertusa García, José	Coordinador de la Agencia Comarcal de la Vega Alta	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Legaz Martínez, Eulalia	Especialista en Asociacionismo en la Agencia Comarcal Cartagena Oeste	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Fernández Valcárcel, Alsira	Especialista en Jóvenes en la Agencia Comarcal Cartagena Oeste	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Sánchez Marsilla, Cristóbal	Especialista en riegos en la Agencia Comarcal Cartagena Oeste	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Lloret Garberi, Vicente	Especialista en Horticultura Extensiva de la A.C. Cartagena Oeste	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
González Bezos, Virgilio	Coordinador de la Agencia Comarcal Cartagena Oeste	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Casquel Pérez, Juan	Especialista en Ganadería en la Agencia Comarcal del Altiplano	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Colomer Perpiña, Juan	Especialista en Fruticultura de la Agencia Comarcal del Altiplano	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Guerrero Pérez, Pedro	Especialista en Jóvenes en la Agencia Comarcal del Altiplano	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Noguera Lillo, José Luis	Coordinador de la Agencia Comarcal del Altiplano	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
García Ruiz, José M. <sup>a</sup>	Especialista en Cítricos en la A.C. Cartagena y Mar Menor	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Estévez García, Manuel	Especialista en Horticultura Intensiva en la A.C. Cartagena y Mar Menor	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Vicente Conesa, Francisco E.	Especialista en Horticultura Extensiva en la A.C. Cartagena y Mar Menor	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Gorgas Pinchez, Aniceto	Coordinador de la A.C. del Campo de Cartagena y Mar Menor	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
García Armillas, Gonzala	Especialista en Asociacionismo en la Agencia Comarcal Vega Media	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Polo García, Francisco	Especialista en Riegos en la Agencia Comarcal Vega Media	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Fernández Conesa, Jesús	Especialista en Horticultura en la Agencia Comarcal Vega Media	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Sánchez Aznar, Francisco	Especialista en Fruticultura en la Agencia Comarcal Vega Media	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Berzal Viana, Vicente	Especialista en Citricultura en la Agencia Comarcal Vega Media	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
López Almela, Juan	Coordinador de la Agencia Comarcal de la Vega Media	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Jiménez Jiménez, Juan	Especialista en Horticultura Intensiva en la A.C. Alto Guadalentín	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Méndez Cánovas, Vicente	Especialista en Horticultura Extensiva de la A.C. Alto Guadalentín	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Pemado Sáez, Manuel	Especialista en Riegos en la Agencia Comarcal Alto Guadalentín	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Rueda Salmerón, Asunción	Especialista en jóvenes en la Agencia Comarcal Alto Guadalentín	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03
Burgos Masegosa, Manuel	Coordinador de la Agencia Comarcal Alto Guadalentín	22	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	17.03

**Consejería de Cultura y Educación**

	Jefe de Sección, Coordinación y Asistencia Técnica de Archivos	24	N	D.R. Cultura	15.02.452-A
Ortuño Parra, Modesto	Jefe de Negociado de Planificación y Asistencia Técnica	15	N	D.R. Cultura	15.02.452-A
Pérez Más, M. <sup>a</sup> Luisa	Director del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas	26	E	D.R. Cultura	15.02.452-A
Lozano Gomariz, Bernardino	Coordinador de Instalaciones Deportivas	17	E	D.R. Juventud y Deportes	15.03.457-A
Lara Fernández, Francisco	Director Archivo Administración Regional	24	N	D.R. Cultura	15.02.452-A
Alonso Navarro, Serafín	Director de Hemeroteca Regional	23	N	D.R. Cultura	15.02.452-A
Montoro Marín, Antonia	Jefe de Negociado de Proceso Técnico Biblioteca Pública	15	N	D.R. Cultura	15

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

#### Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

**433** Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Los Jateros (Sector I).
- d) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras.
- e) Finalidad de la instalación:  
Mejora y ampliación de suministro. PLANER-84.  
El presente proyecto, cuyo extracto se recoge en este anuncio, sustituye al publicado con fecha 27 de noviembre de 1984.
- f) Presupuesto:  
4.322.845 pesetas.
- g) Línea eléctrica:  
Origen: L.<sup>a</sup> a C. T. A. «Berberet».  
Final: C. T. I. «Los Jateros».  
Longitud: 400 metros.  
Tensión de suministro: 20.000 vatios.

Conductores: LA-56.  
Aisladores: Cadenas anclaje.  
Apoyos: Metálicos.  
h) Centro de transformación:  
Tipo: Intemperie.  
Relación de transformación:  
20.000 ± 5%/398-230 V.  
Potencia: 100 KVA.  
Otras características:

Se complementan las instalaciones con una red aérea de BT y sus acometidas.

- i) Expediente número:  
A. T. 12.499.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 11 de marzo de 1986.  
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**434** Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativa-

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Lorca.
- d) Término municipal afectado: Lorca.
- e) Finalidad de la instalación:  
Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto:  
5.535.558 pesetas.
- g) Línea eléctrica:  
Origen: L.<sup>a</sup> actual.  
Final: C. T. Cañada Morales.  
Longitud: 78 metros.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Conductores:  
RRF 3P 3(1x150) Al.  
Aisladores: Papel impregnado.
- h) Centro de transformación:  
Tipo: Caseta.  
Relación de transformación:  
20.000 ± 5%/398-230 V.  
Potencia: 250 kVA.
- i) Expediente número:  
A. T. 12.643.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 3 de marzo de 1986.  
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de la Energía, Francisco Calzón Egea.



## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### **Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas**

**435** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
S. C. L. Virgen de la Rogativa.
- b) Domicilio:  
Grupo Miguel Alvarez, 11, Moratalla (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:  
Paraje de la Tahona.
- d) Finalidad:  
Suministro de energía a fábrica de envases de madera.

e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en paraje de La Tahona y finaliza en paraje de La Tahona. Tendrá una longitud de 135 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores de cadenas de amarre de 3 elementos Esperanza 1503. Apoyos tipo P-1400.

El C. T. será de tipo superficie. Relación de transformación 20 kV. 380 V. con una potencia de 160 kVA.

- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
2.351.766 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.979.
- i) Técnico autor del proyecto:  
José Ortín Sánchez, Ingeniero Téc. Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de esta instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1986.  
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**436** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Comunidad Autónoma de Murcia.
- b) Domicilio:  
Avda. Teniente Flomesta.
- c) Lugar de la instalación:  
Sierra Peñarrubia, Cehegín.
- d) Finalidad:  
Alimentación reemisor RTVE.
- e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en apoyo línea de H. E. Burete y finaliza en C. T. reemisor de RTVE. Tiene una longitud de 698 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Esperanza 1503 y Arvi-32. Apoyos metálicos de prensa.

El C. T. será de tipo intemperie sobre poste, relación de transformación 20.000/220-398 V., con una potencia de 25 kVA.

- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
9.207.292 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 13.013.
- i) Técnico autor del proyecto:

Ramón del Aguila Corbalán, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de abril de 1986.—  
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**437** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Sociedad de Regantes de Las Cañadas.
- b) Domicilio:  
Las Cañadas, Alhama de Murcia.
- c) Lugar de la Instalación:  
Paraje «Las Chorreras», Alhama.
- d) Finalidad:

Suministro eléctrico para bomba de riego.

e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo metálico propiedad de H. E. y finaliza en torreón del C. T. Tiene una longitud de 180 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores rígido Arvi-32 y cadena Esperanza 1503. Apoyos metálicos 12 P-1100 12 P-400.

El C. T. será de tipo interior de obra, con torreón de fin de línea. Relación de transformación 11-20/0,525-398 kV., con una potencia de 200 kVA.

- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.705.542 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 13.014.
- i) Técnico autor del proyecto:

Diego Andreo Martínez, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de abril de 1986.  
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 2377

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de Autos de Divorcio número 650 de 1984, a instancia de doña Isabel Yuste Ruiz, mayor de edad, casada-separada, con domicilio en Cartagena C/. Burgos, n.º 49-Barriada Cuatro Santos, que estuvo representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Candel Beltrán, nombrado en turno de oficio y defendida por el Letrado don Manuel Martínez Pastor, contra don Adolfo Cantoya Arenas, mayor de edad y en paradero desconocido, que no compareciendo en los autos fue declarado en rebeldía, sobre divorcio y notificándosele por medio del presente la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Candel Beltrán en nombre de doña Isabel Yuste Rubí, debo de decretar y decreto disuelto por divorcio el matrimonio de don Adolfo Cantoya Arenas y doña Isabel Yuste Rubí, que contrajeron matrimonio canónico el día 17 de diciembre de 1947, e inscrito al tomo 196, página 2, del folio 231, del Registro Civil de Cartagena. Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial. Notifíquese y firme que sea, anótese al margen del acta de matrimonio de los cónyuges y de nacimiento del hijo llamado Pablo Cantoya Yuste y todo ello sin hacer expresa condena en las costas a ninguno de los litigantes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo. F. Flores. Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al demandado expresado, expido el presente que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Cartagena, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Francisco Carrillo Vinader.—El Fedatario.

Número 2561

#### DISTRITO LORCA

#### EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez del Juzgado de Distrito de Lorca y su circunscripción, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias de juicio de faltas número 82/84, sobre daños en tráfico, a virtud de denuncia de Policía Municipal de Tráfico contra Francisco Méndez Mondéjar, en el que resultó perjudicado Antonio Ruiz García, cuyo último domicilio lo tuvo en la nación vecina de Francia; habiendo recaído en dicho procedimiento, sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 32: En la ciudad de Lorca, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 82 de 1984; seguido a virtud de denuncia de Policía Municipal de Tráfico, contra Antonio Ruiz García, de 49 años de edad, soltero, albañil, natural de Lorca y vecino de Perpignan (Francia); y Francisco Méndez Mondéjar, de 18 años de edad, soltero, natural y vecino de Lorca, domiciliado en C/. Musso Valiente, 7; siendo también parte María Miñarro Martínez, mayor de edad, vecina de Lorca, domiciliada en C/. Musso Valiente, n.º 5; en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Méndez Mondéjar, como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de multa de 5.000 pesetas, sufriendo caso de impago tres días de arresto sustitutorio, pago de las costas del juicio y, a que indemnice a Antonio Ruiz García en la cantidad de 35.000 pesetas por los daños causados en su vehículo, más 3.500 pesetas por el tiempo de inmovilización y depreciación del mismo, sumando así un total de 38.500 pesetas, declarándose asimismo la responsabilidad civil subsidiaria de María Miñarro Martínez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Antonio Ruiz García, hoy en ignorado paradero para que comparezca ante la Secretaría de este Juzgado para notificarle la resolución antes indicada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.

Número 2562

#### DISTRITO LORCA

#### EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 118/84, sobre hurto de gasolina, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía contra Indalecio Navarro García, procedimiento en el cual ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia n.º 105: En la ciudad de Lorca, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 118 de 1984; seguido a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Indalecio Navarro García, de 27 años de edad, soltero, industrial, natural de Lorca, vecino de Baza (Granada), con domicilio en C/. Chorrillo, n.º 2, sobre hurto de gasolina, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Indalecio Navarro García del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Indalecio Navarro García, que tuvo su último domicilio en el indicado de Baza (Granada), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaría.

Número 2563

**DISTRITO  
LORCA**

**EDICTO**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez del Juzgado de Distrito de Lorca y su circunscripción, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas n.º 363/85, sobre lesiones y daños, contra Pedro Periago Miñarro y Ernesto Calvo Fernández; procedimiento en el cual ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 42: En la ciudad de Lorca, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 363/85 seguido a virtud de denuncia de Policía Municipal, contra Pedro Periago Miñarro, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en Polígono de la Salud, edif. La Paz, 2-1.º-B y siendo parte Ernesto Calvo Fernández, mayor de edad, casado, con domicilio en C/. Poeta Carlos Mellado, 1-1.º (Lorca), y también Josefa Bastida y Haro, C/. Reboloso, n.º 9 bajo, (Lorca), sobre lesiones y daños, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Periago Miñarro y Ernesto Calvo Fernández del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio; mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Ernesto Calvo Fernández, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Lorca, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución antes mencionada.

Y para que sirva de notificación y citación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaría.

Número 2564

**DISTRITO  
LORCA**

**EDICTO**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas con el número 159/83, sobre daños en accidente de tráfico, a virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico contra Ziane Mokhtar, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 94: En la ciudad de Lorca, tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 159 de 1983, seguido a virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico, contra Ziane Mokhtar, de 24 años de edad, casado, chófer, natural de Driouch-Nador (Marruecos) y domiciliado en Utrech (Holanda); siendo también parte Francisco Grosso Valdés, de 34 años de edad, casado, industrial, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Alicante, con domicilio en C/. Sidi Ifni, n.º 9-1.ª escal.-1.º, puerta 13; y María Josefa Grosso Valdés, mayor de edad, vecina de Alicante, con igual domicilio que el anterior; así como el Ministerio Fiscal, sobre daños en accidente de tráfico; y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo por la concurrencia de la eximente n.º 7 del artículo 8 del Código penal, a Ziane Mokhtar, debiendo abonar la cantidad de 98.721 ptas., a María Josefa Grosso Valdés, previa adverbación de la factura que obra en las actuaciones; declarándose las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Ziane Mokhtar, cuyo último domicilio lo tuvo en Utrech (Holanda), para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución recaída en este procedimiento.

Y para que sirva de citación y notificación al mencionado, expido el presente que firmo en Lorca a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.

Número 2565

**DISTRITO  
SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado José-Manuel Rebollo Pérez, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de junio próximo, a las 11,20 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 276/84 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 5 de abril de 1986.—La Secretaria.

Número 2566

**DISTRITO  
SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por el presente se cita al denunciado Frank Hilbert, vecino al parecer de Alemania, a fin de que el día 4 de junio próximo, a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 57 de 1986, que sobre daños en tráfico, tendrá lugar el día y hora mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 5 de abril de 1986.—La Secretaria.

Número 2567

**DISTRITO  
SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado Enrique Albaladejo Martínez, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de junio próximo, a las 11,10 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 385 de 1985 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 5 de abril de 1986.—La Secretaria.

\* Número 2323

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez,  
Secretario de la Sala de lo Civil de la  
Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad demandante apelada no comparecida «Hierros de Murcia, S.A.» se hace saber:

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 101: En la ciudad de Albacete, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por la Compañía Mercantil «Hierros de Murcia, S.A.», domiciliada en Murcia, contra don José Pérez Sánchez, mayor de edad, casado, auxiliar técnico de obras, vecino de Murcia, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, interpuso el demandado, que ha estado representado por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendido por el Letrado don Pedro Manresa Durán, sin que haya comparecido la demandante apelada por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don José Pérez Sánchez, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Angel Ruiz. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

\* Número 2578

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez,  
Secretario de la Sala de lo Civil de la  
Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Juan Terrón Nicolás se hace saber:

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 92: En la ciudad de Albacete, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena por don Bartolomé Conesa Sánchez y don Aniceto Terrón Paniagua, mayores de edad, casados, jubilados y vecinos de Cartagena y Lobosillo, respectivamente, contra la Compañía Mercantil «Hormigones Plazas y Saura, S.A.», domiciliada en Cartagena, y contra don Juan Terrón Nicolás, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Cartagena; cuyos autos han venido a esta superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, interpuso la sociedad demandada, que ha estado representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez y defendida por el Letrado don Julio García Bueno, siéndolo los demandantes apelados por el Procurador don Francisco Ponce Riaza bajo la dirección de la Letrada doña María Candelaria Ramón Gómez, y sin que haya comparecido el demandado apelado señor Terrón Nicolás por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada «Hormigones Plazas y Saura, S.A.», debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, con expresa imposición a la recurrente de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Dionisio Teruel. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

\* Número 2622

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez,  
Secretario de la Sala de lo Civil de la  
Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación n.º 211/84 y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Celdrán Rodríguez, no comparecido, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia n.º 77: En la ciudad de Albacete, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y promovidos por don Manuel Celdrán Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cartagena, contra don José Nicolás García, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad que el anterior, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, con fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, interpuso el indicado demandado, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigido por el Letrado don Manuel Escudero García de Mercado, y por la incomparecencia del demandante-apelado, este lo ha estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el demandado don José Nicolás García, contra la sentencia dictada en dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución impugnada, absolviendo al demandado don José Nicolás García de las pretensiones en su contra deducidas en la demanda y debemos confirmar y confirmamos aquella en el pronunciamiento que desestima las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda y de falta de legitimación activa formuladas por la parte demandada; todo ello sin hacer especial imposición respecto de las costas causadas en la primera instancia ni de las que en esta apelación se han originado. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Dionisio Teruel. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

\* Número 2336

### MOLINA DE SEGURA

#### ANUNCIO

Advertidos errores en el texto de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 65, de fecha 19 de marzo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base primera, línea 8.ª, donde dice: «Servicios Especiales», debe decir: «Servicios Técnicos».

En la base quinta, donde dice: «Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», debe decir: «Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde.

\* Número 2441

### CARTAGENA

#### EDICTO

El Alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de marzo de 1986, ha sido aprobada la imposición de Contribuciones Especiales en las siguientes obras:

—Reposición y mejora de alumbrado público en Isla Plana:

Presupuesto: 16.019.258 pesetas.

Porcentaje de imposición: 50%.

Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 8.009.629 pesetas.

—Reposición y mejora de alumbrado público en barriada José María Lapuerta:

Presupuesto: 12.884.164 pesetas.

Porcentaje de imposición: 50%.

Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 6.442.082 pesetas.

—Reposición y mejora de alumbrado público en El Algar:

Presupuesto: 12.457.058 pesetas.

Porcentaje de imposición: 50%.

Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 6.228.529 pesetas.

Las bases de reparto y los términos y formas de pago se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y realizar las alegaciones y recursos que estimen procedentes.

Los expedientes de imposición se entienden aprobados si durante el transcurso del indicado plazo no se interpusiere recurso alguno.

Este edicto se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena a 31 de marzo de 1986.—El Alcalde. P.D.

\* Número 2445

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que por Taller Mecánico Peñalver y Moreno, S.A.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico (reparación de máquinas neumáticas), en bajo sito en calle Cartagena, 48.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

En Molina de Segura, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

\* Numero 2442

### LA UNION

#### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión del día 26 de marzo de 1986 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adquisición por concierto directo, de un automóvil con destino al Servicio de la Policía Municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Unión, 4 de abril de 1986.—El Alcalde.

\* Numero 2444

### LORCA

#### EDICTO

Por haber solicitado Lu Song Shou licencia para restaurante, en calle Lope Gisbert, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 31 de marzo de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Numero 2446

### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

Por don Diego Puertas Serrano se ha solicitado licencia para la instalación de un supermercado, con emplazamiento en calle de Lorenzo Andreo, número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 1.º de abril de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1917

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Andrés Navarro Máiquez ha solicitado licencia para la apertura de exportación de productos cítricos y hortofrutícolas en C/ Mayor, s/n, El Raal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1914

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Tomás Moreno Gómez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de 3ª Categ. con plancha en C/ Alonso Fajardo, nº 17, esq. T. Romos, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1973

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Angel Requena Mulero licencia para instalación de pescadería en Mercadolores, puesto 14, Los Dolores se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 27 de febrero de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 1916

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Antonio Lozano López ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en Reina Dª Violante, s/n, Vistalegre, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1921

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Alfonso Caravaca Martínez ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos en C/ Manuel de Falla, Bº Reyes Magos, Churra.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1974

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Rosendo Hernández Clemente licencia para instalación de carnicería-salchicería en C/ Duero, 16, bajo, El Algar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 26 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.

\* Número 1976

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Joaquín Mercader Marín licencia para instalación de taller mecánico de automóviles en C/ Gonzalo de Berceo, s/n se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 26 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.

\* Número 1919

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Juan Lechuga Lorca ha solicitado licencia para la apertura de lavadero automático de automóviles en Cruce El Raal, Estación de Servicio, El Raal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Numero 1970

**CALASPARRA****EDICTO**

Por D. Félix Rodríguez Jover, se ha solicitado licencia municipal de apertura, para su legalización, del local social de esa entidad, con emplazamiento en calle Teniente Flomesta, número 19, de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Calasparra, 10 de marzo de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 1913

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que D.<sup>a</sup> Consuelo López Trigueros ha solicitado licencia para la apertura de mesón-restaurante en Ronda de Levante, nº 6, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1971

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Antonio Pérez Morales licencia para instalación de cámara frigorífica en calle Badajoz 12. Bd. Cuatro Santos se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 20 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.

\* Número 1922

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Pedro Marín Pinalés ha solicitado licencia para la apertura de gimnasio en C/ Cárcelos y Gutiérrez, s/n, Los Dolores

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 4 de marzo de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1923

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Juan Ruiz Martínez ha solicitado licencia para la apertura de horno de pan y artículos de confitería envasados en C/ Cervantes, nº 3, Guadalupe.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 3 de marzo de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1924

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. José López Martínez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de 2.<sup>a</sup> Categoría con música en Camino de Churra, nº 72, Santiago y Zaráiche.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 4 de marzo de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1972

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Jacinto Paredes García licencia para instalación de almacén de venta y envasado al detall de aceites comestibles en C/ Verónica (Travesía Avenida de los Toreros), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 20 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.

\* Número 1975

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Antonio Pérez Saura licencia para instalación de almacén-depósito de leche empaquetada y derivados en C/ Mayor, 10, Molinos Marfagones, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 26 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.

\* Número 1915

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Juan López Martínez ha solicitado licencia para la apertura de taller de carpintería metálica en C/ Luis Federico Guirao, s/n, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1920

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Eduardo Padilla Molina ha solicitado licencia para la apertura de academia de Karate en Heradura, Edif. "Plaza", Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.



\* Número 1969

**BLANCA****EDICTO**

Por D. José Victorio Turpín. En nombre y representación de Serrería Valle de Blanca, S.C.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación y equipamiento de industria de fabricación de envases de madera para frutas y hortalizas, con emplazamiento en Ctra. de la Estación, Km.5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, a 7 de marzo de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 1911

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D. Cayetano Lorca Cascales ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de 4ª categ., con cocina-plancha en Plaza de la Ermita, s/n, Javalí Nuevo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 19 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1903

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Fernando Martínez-Oliva Aguilera, licencia para nave a cebadero avícola en Dip. de Doña Inés, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de marzo de 1986.  
El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 1909

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Dª Isabel García Alvarez ha solicitado licencia para la apertura de asadero de pollos en Avda. Miguel de Cervantes, 2ª Fase Conver, Bloq. 4, Escal. 1, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1998

**LOS ALCAZARES****EDICTO**

Por D. Frutos Soto García, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de carniceríafarcarutería, con emplazamiento en C/ Isidro Madrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a 10 de marzo de 1986.— El Alcalde.

\* Número 1982

**SAN PEDRO DEL PINATAR****A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1986, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público en las Oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo que establece el Artº 112.3 de L.B.R.L., a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro del Pinatar, a 5 de marzo de 1986.— El Alcalde, Jose A. Albaladejo Lucas.

\* Número 1910

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D Francisco Pérez Belluga ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de 4ª con cocina en C/ Murcia, nº 11, Cobatillas

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961

Murcia, 18 de febrero de 1986  
El Alcalde, P.D — El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente

\* Numero 1912

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Dª Josefa Peñalver Ruiz ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de platos preparados en C/ Altamira, nº 16, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1977

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado Dª Flora Soto Salinas licencia para instalación de panadería en C/ Hernán Cortés, Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 26 de febrero de 1986.  
El Alcalde.



**AGUILAS**

**E D I C T O**

Habiendo sido confeccionado el Padron Conjunto de las Tasas por suministro de agua potable, por recogida de basuras y por el servicio de Alcantarillado, correspondiente al bimestre de noviembre-diciembre, de 1985, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al publico durante el plazo de quince dias, que se contara a partir del siguiente al de la insercion de este Edicto en el "Boletim Oficial de la Region de Murcia", en cuyo termino podran presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, a 3 de marzo de 1986  
El Alcalde

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**E D I C T O**

A efectos de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7-1985, ha sido elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, al no formularse reclamaciones contra el mismo, aprobando el expediente de imposición de Contribuciones Especiales por obras de "Apertura de calles y urbanización de las mismas en San Pedro del Pinatar y Lo Pagan", al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre y art.º 25 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y la relacion de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 90% del coste total de las obras, incluidas en las mismas el importe de las expropiaciones. El importe del valor de los terrenos a ocupar permanentemente por las obras podra compensarse en la parte procedente, con las cuotas a satisfacer por los afectados por la ocupación.

Dichos porcentajes se reparten en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados con la via objeto de las obras.

San Pedro del Pinatar, 5 de marzo de 1986 — El Alcalde

**MURCIA**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía de las mismas y recibidas definitivamente, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

- Pavimentación de las calles Alfonso X el Sabio, Maestro Alonso, Santa Clara y otras del Centro de Murcia Contratada con D. José Pellicer Martínez.

- Alumbrado publico en Ctra. Rincon de Beniscornia hasta la Arboleja y La Nora. Eugenio Estrada, S A

- Alumbrado publico en Ctra. de Algezares hasta enlazar con el barrio del Progreso. Eugenio Estrada, S A

Murcia, 10 de marzo de 1986  
El Alcalde, P D

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Excmo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1986, el Estudio de Detalle de la manzana situada entre las calles Jaen, Las Palmas, Teruel y Cáceres, redactado por Valmar, S.A., y por tanto de iniciativa privada, se expone al publico en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podra ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes. Todo ello de conformidad con el artículo 40.2 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Al propio tiempo, se hace publica la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición por periodo de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y que se extinguirá con la aprobación definitiva, en los terrenos objeto de este Estudio de Detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, a 7 de marzo de 1986.— El Alcalde.

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**E D I C T O**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1986, ha acordado aprobar inicialmente las bases que han de regir el concurso público para la elaboración y ejecución de un PAU en el Sector BI-1 del Suelo Urbanizable No Programado del Plan General, sito al norte de la carretera Nacional nº 332, el cual limita: al norte y oeste, por el trazado del desvío de la Ctra. Nacional nº 332, al este por el Barrio Las Esperanzas, y al sur por la Ctra. a Lo Romero, Residencia de Tiempo Libre y terrenos urbanos anejos a la Casa del Reloj, cuya delimitación aparece grafiada en el plano unido al expediente, de conformidad con las determinaciones y criterios establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana Municipal.

A tal efecto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 220.1 del R. G., se somete a información publica las bases inicialmente aprobadas, para que cualquier persona pueda examinarlas, junto con su expediente, en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletim Oficial de la Region de Murcia", durante cuyo plazo podran, así mismo, formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, a 7 de marzo de 1986 — El Alcalde

**SAN JAVIER**

**E D I C T O**

Por D. Jose Antonio Mesas Teruel se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en San Javier, Ctra. Balsicas, s n

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algun modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez dias hábiles.

San Javier, a 8 de marzo de 1986  
El Alcalde.

**MURCIA**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianzas definitivas depositadas por Eila, Sociedad Anónima, para responder de los trabajos de cartografía que más abajo se especifican, y habiéndose cumplido todas las cláusulas del contrato, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante 15 días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Ejecución de 35 sectores de cartografía para desarrollo del Plan General, topográfico y parcelario escala 1:1000.

— Restitución fotogramétrica escala 1:1.000 16 sectores.

— Ampliación planos actuales a escala 1:1.000 en tres sectores del término municipal.

Murcia, 21 de marzo de 1986.  
El Alcalde, P. D.

**ALHAMA DE MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó, por mayoría absoluta y, por tanto, con el quórum que exige el art. 47.2, apartado i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Polígono Industrial «Las Salinas», Subsector A, por lo que se somete a información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/80, de 14 de marzo.

Alhama de Murcia, 3 de abril de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

**ALHAMA DE MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó, por mayoría absoluta, aprobar los proyectos técnicos de las obras siguientes:

— Pabellón cubierto en Alhama de Murcia.

— Urbanización «Huerto Las Saavedras», explanación nuevo Ayuntamiento y I fase jardín San Cristóbal.

Quedan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 3 de abril de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

**LORCA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 6 de marzo de 1986, la cesión a la Excmo. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del uso del terreno municipal necesario para la construcción de un centro reemisor de RTVE, se expone al público por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 18 de marzo de 1986.  
El Alcalde.

**ALCANTARILLA**

**EDICTO**

Por doña María Aroca Teruel, en nombre y representación de la Peña Cultural y Recreativa «La Rueda», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Peña Cultural y Recreativa «La Rueda», con emplazamiento en carretera Murcia-Granada (junto a Museo de la Huerta).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 11 de abril de 1986.—El Alcalde.

**LA UNION**

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de febrero de 1986, se acordó modificar el adoptado el 27 de septiembre de 1985, en relación con el tipo de gravamen de la Contribución Urbana en el municipio de La Unión, fijándolo a partir del 1 de enero de 1986, en el 21 por 100, de conformidad con el art. 13 de la Ley 24/1983.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 49 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el expediente se expone al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 13 de marzo de 1986.  
El Alcalde.

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don José Moreno Espinosa, Jefe de Personal de la Caja de Ahorros de Murcia, licencia para «Instalación de aire acondicionado en oficina urbana número 10, en Ctra. Media Sala, 51, Los Barreros, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Cartagena, 14 de marzo de 1986.  
El Alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2613

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, en sustitución reglamentaria, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 197 de 1985 más 4, instados por don Antonio Mayol Balsalobre y 4 más, contra Provimi Murcia, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, rep. don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 2 de abril de 1986.—Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, en sustitución reglamentaria, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio Mayol Balsalobre y 4 más, representados por doña Carmen Pascual Andreu, y de otra y como demandado Provimi Murcia, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, representada por don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre salarios.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Provimi Murcia, S. A., a que abone por los conceptos reclamados a Antonio Mayol Balsalobre, 113.060 pesetas; Luis Balsalobre Hernández, 116.437 pesetas; José Enrique Cano, 64.248 pesetas; Antonio Beltrán Gil, 66.037 pesetas, y a Antonio Puigcerver de la Concepción, 117.740 pesetas, de las que la demanda podrá deducir los descuentos correspondientes a Seguridad Social e impuestos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Provimi Murcia, S. A., que últi-

mamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2614

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.793 de 1984 más 1, instados por Marisol Pérez García y Encarna Regadera Fernández, contra Jesús Rincón Vélez y esposa, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 2 de abril de 1986.—Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, en sust. reglament., Magistrado de Trabajo titular de la núm. Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Marisol Pérez García, Encarna Regadera Fernández, asistidos por la Lda. Eulalia Martínez López, y de otra y como demandado Jesús Rincón Vélez, que no compareció, y Fondo de Garantía Salarial, rep. por don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre salarios.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Jesús Rincón Vélez, a que abone por los conceptos reclamados a Marisol Pérez García, la cantidad de 156.516 pesetas, y a Encarna Regadera Fernández, 117.387 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Jesús Rincón Vélez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2406

## JUZGADO TOGADO MILITAR NUMERO DOS

### 3.ª Región Militar

#### CONTRARREQUISITORIA

Puig Soler, Francisco, hijo de Carlos y Amparo, natural de Valencia, procesado en la causa 50-V-85, queda sin efecto la requisitoria de fecha 15 de enero de 1986, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 28, de fecha 4 de febrero de 1986, por haber sido hallado.

Valencia a 25 de marzo de 1986. El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.

\* Número 2625

## COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

### MURCIA

#### EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Angel Nicolás Coy, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, jv. 20 de marzo de 1986. El Vicepresidente.

\* Número 2510

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.709/84 y otros, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Juan Antonio Cabezuolo Ruiz y otros, contra Hermanos Bañón, S.L., en reclamación de la cantidad de 9.825.017 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.020.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Dieciocho camas en color nogal para dormitorio de soltero, a 3.000 pesetas cada una, se valoran en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Lote número 2.—Diecinueve sinfonier en color nogal para dormitorio de soltero, se valora en la cantidad total de noventa y cinco mil pesetas.

Lote número 3.—Doce comodines en igual color para dormitorios de soltero, valorados en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Lote número 4.—Dieciséis mesitas para dormitorio de soltero, en color nogal, valoradas en treinta y dos mil pesetas.

Lote número 5.—Un armario en color nogal para dormitorio de soltero, valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Lote número 6.—Diez camas de matrimonio, seis en color nogal y otras cuatro sin pulimentar, valoradas en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Lote número 7.—Un armario de matrimonio en color nogal, valorado en cinco mil pesetas.

Lote número 8.—Dos mesitas de matrimonio para dormitorio en color nogal, valorado en la cantidad de seis mil pesetas.

Lote número 9.—Un comodín de dormitorio de matrimonio en color nogal, valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Lote número 10.—Ocho camas de 1,35 x 1,05, sin pulimentar, valoradas en doce mil pesetas.

Lote número 11.—Seis camas de 0,90, sin pulimentar, valoradas en seis mil pesetas.

Lote número 12.—Treinta y cuatro mesitas de dormitorio de soltero, sin terminar, en diecisiete mil pesetas.

Lote número 13.—Trece camas de dormitorio de soltera, sin terminar, en trece mil pesetas.

Lote número 14.—Treinta y cuatro gatos metálicos para sujeción de madera y encolar, en diecisiete mil pesetas.

Lote número 15.—Un frigorífico marca Edesa, en mal estado y sin funcionar, en mil pesetas.

Lote número 16.—Tres librerías de comedor en color nogal, en treinta mil pesetas.

Lote número 17.—Un aparador de comedor en color nogal, en ocho mil ptas.

Lote número 18.—Tres mesas ovaladas para comedor, en veinticuatro mil pesetas.

Lote número 19.—Once escritorios de dormitorio, pequeños, en once mil ptas.

Lote número 20.—Un esqueleto de armario para dormitorio de soltero, en dos mil pesetas.

Lote número 21.—Cuatro bancos para trabajar la madera, en cuatro mil pesetas.

Lote número 22.—Un armario-estantería-librería para oficina, en color beige claro, en cinco mil pesetas.

Lote número 23.—Una calculadora restisuma y multiplicadora en tres mil pesetas.

Lote número 24.—Una mesa de despacho metálica con dos filas de cajones, tablero de formica, en cinco mil ptas.

Lote número 25.—Un archivador de madera de formica, con soportes interiores metálicos, en dos mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de junio, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en calle La Esperanza, número 4, de Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 2511

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.566/84 y otros, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores José Andrés Collado Gómez y otros, contra ALTAONA, S.A., en reclamación de 594.020 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 116.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en una máquina de imprimir cajas, marca Es-lotes, con motor eléctrico de 20 CV., número 21.278 CETRISA, valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina troqueladora marca Drimp, con motor eléctrico de 2 CV. número 142834, de la casa Vivó Torrás, valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un compresor de aire, valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en una máquina pegadora de cajas de maquinaria técnica de embalaje, valorada en 50.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de mayo, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 28 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Carril de los Valeras, s/n., San José de la Vega, Beniján.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan —El Secretario.

\* Número 2512

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.589/84, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores José Antonio Saura Aliaga y otros, contra don Enrique Campillo Clemente, en reclamación de la cantidad de 813.684, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 160.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en una furgoneta marca Sava, matrícula MU-119418, en mal estado, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un torno marca Torrent, modelo T-71-68, valorado en 75.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 16 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Mayor, 11, La Alberca.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 2513

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.596/84 bis, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Nicolás Santiago Navarrete y otros, contra Manuel Manzanares Rufete, en reclamación de la cantidad de 2.672.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en vivienda. En tercera planta alzada, sobre la baja a nivel de la calle ubicada en el edificio de que forma parte en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada a calle Dr. Fleming y de las carreteras sin número. Es de tipo E), tiene una superficie útil de 88 metros y 95 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza, valorado pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un vehículo matrícula MU-9346-J, marca Ford Fiesta, valorado en 250.000 ptas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su

provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de junio, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Carretas, número 7, La Alberca.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 2514

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.800/84 y 2.868/84, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Isabel Sánchez Tornel y otros, contra Angel Jiménez Ortega y Ana Cárcelos Córdoba, en reclamación de la cantidad de 20.007.838 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 4.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en un vehículo matrícula MA-9943-B, valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en vivienda tipo H, piso izquierda en planta primera, con acceso por la escalera de la derecha del edificio Montecarlo, en Murcia, Avda. Ministro Solís (hoy Ronda de Levante), de 142 metros y 13 decímetros cuadrados, valorado pericialmente en 3.700.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de mayo, a las 13,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor

pericial de los bienes el próximo día 28 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ronda Norte, 13, 1.º H, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 2515

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.830/84, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias del trabajador Isaias Muñoz Bañón, contra Pedro Navarro Soriano, en reclamación de la cantidad de 1.008.918, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Tres máquinas de coser marca Puig, con motor de 0,5 H.P., se valoran a razón de 10.000 pesetas cada una, en un total de 30.000 pesetas.

Lote número 2.—Doce pistolas para grapar, de la marca Rainco, se valoran en la cantidad de 12.000 pesetas.

Lote número 3.—Un compresor de la marca ABC, número 2880, con un motor de 6 H.P., se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote número 4.—Dos pistolas para atornillar neumáticos, valoradas en 5.000 pesetas.

Lote número 5.—Dos mesas de despacho con dos senos, valoradas en 3.000 pesetas.

Lote número 6.—Dos mesas de despacho con un seno, valoradas en 4.000 pesetas.

Lote número 7.—Un armario metálico de dos puertas, valorado en 4.000 pesetas.

Lote número 8.—Dos archivadores de cuatro cajones, valorados en 5.000 ptas.

Lote número 9.—Un archivador de cinco cajones, valorado en 3.500 ptas.

Lote número 10.—Cuatro sillas metálicas en color azul, valoradas en 4.000 pesetas.

Lote número 11.—Una máquina de calcular de la marca Cannon, en 4.000 pesetas.

Lote número 12.—Una máquina portátil de escribir Olivetti, en color azul, valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 13.—Un ventilador marca Taurus, con pie metálico, en 2.500 pesetas.

Lote número 14.—Una estantería de madera con cinco lejas color nogal, valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 15.—Once somiers nido en color marrón, valorado en 2.500 pesetas.

Lote número 16.—Una furgoneta marca Citroën, modelo AKS, matrícula V-3455-E, se valora en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Lote número 17.—Cuatro sillones metálicos forrados en skay marrón, valorados en pesetas.

Lote número 18.—Dos sofás de dos plazas, estampados en beige, en 8.000 pesetas.

Lote número 19.—Un sofá de dos plazas, estampados en marrón, en 6.000 pesetas.

Lote número 20.—Dos sofás de tres plazas, estampados en beige, en 12.000 pesetas.

Lote número 21.—Un sofá de tres plazas, en verde liso, valorado en 8.000 pesetas.

Lote número 22.—Dos sillones en verde liso, valorados en 8.000 pesetas.

Lote número 23.—Un sofá de tres plazas, en tela marrón, valorados en 7.000 pesetas.

Lote número 24.—Dos calefactores marca Johnson, valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 25.—Un extintor de la marca Parsi, para dos kilogramos, valorado en 2.500 pesetas.

Lote número 26.—Un extintor de la marca Persi, pequeño, valorado en 1.500 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de junio, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Pinzón, Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 2516

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 9.145/47/82 IMAC, en reclamación de conciliación IMAC, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias de los trabajadores Matías Soriano Sánchez y otros, contra Construcciones Azorín y Ortuño, S.L., en reclamación de la cantidad de 1.107.000 pesetas., más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en 80 paneles metálicos, 50 x 50, valorado en 24.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en dos hormigoneras de 120 L/., valoradas en 140.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en 40 puntales de 3,5 y 4 metros, valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en dos carritos chinos, valorados en 3.000 ptas.

Lote número 5.—Consistente en dos pasteras, valoradas en 4.000 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en dos palas, valoradas en 500 pesetas.

Lote número 7.—Consistente en dos calderetas, valoradas en 400 pesetas.

Lote número 8.—Consistente en dos carreos pepito, valorados en 1.000 ptas.

Lote número 9.—Consistente en una carretilla, valorada en 1.000 pesetas.

Lote número 10.—Consistente en dos batideras, valoradas en 3.000 pesetas.

Lote número 11.—Consistente en tres capazos y doce tablones, valorados en 1.500 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de mayo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la



Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 16 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Quevedo, 17, de Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2611

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, sustituto reglamentario, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.991/84, instados por don José Gabriel Jiménez Hernández, representado por don Guillermo Rodríguez Navarro, contra don Francisco Lozano Pérez, que no compareció, y Fondo de Garantía Salarial, representado por don Manuel Conejero Abellán, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 2 de abril de 1986. Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, sustituto reglamentario, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como

demandante, don José Gabriel Jiménez Hernández, representado por don Guillermo Rodríguez Navarro, y de otra y como demandado, don Francisco Lozano Pérez, que no compareció, y Fondo de Garantía Salarial, representado por don Manuel Conejero Abellán, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a don Francisco Lozano Pérez, a que abone por los conceptos reclamados a don José Gabriel Jiménez Hernández, la cantidad de 59.449 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Lozano Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 2612

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, sustituto reglamentario, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.917/84, instados por doña Serafina Nicolás Illán, contra CHANJON, Cooperativa de Empleo, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 2 de abril de 1986. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, en sustitución reglamentaria, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, doña Serafina Nicolás Illán, representada por doña Carmen Pascual Andreu, según poder apud acta, Fondo de Garantía Salarial, representado por don Alfonso Moreno Araujo, y de otra y como demandado, CHANJON, Cooperativa de Empleo, que no compareció, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar, y condeno, a CHANJON, Cooperativa de Empleo, a que abone por los conceptos reclamados a doña Serafina Nicolás Illán, la cantidad de ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y seis (129.886) pesetas, de las que la demandada podrá deducir los descuentos correspondientes a Seguridad Social e impuestos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CHANJON, Cooperativa de Empleo, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «B.O.R.M.», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 2652

**NOTARIA DE**

**JOAQUIN SERRANO YUSTE**

**CEHEGIN (Murcia)**

**EDICTO**

Don Joaquín Serrano Yuste, Notario de Cehegin (Murcia),

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la Regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario que a requerimiento de don Ginés Sánchez Chico, como Presidente de la Comunidad de Regantes de La Marrada, en formación, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas que utiliza dicha Comunidad con destino a riego de las tierras sitas en paraje de La Marrada.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría, sita en calle Murcia, número 26, 2.º, de la ciudad de Cehegin, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

En Cehegin a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Serrano Yuste.